



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 715-2022-MPLC/A

Quillabamba, 23 de Noviembre del 2022.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 22375, presentado por la Presidenta del Comedor Popular "Beatriz Centro", Informe N° 0375-2022-DCCM-RPCA-DSFPS-GDS-MPLC, emitido por la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria PCA, Informe N°1963-2022-GDS/MPLC, emitido por Gerente de Desarrollo Social, Proveído N° 5703 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30790 - Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes, (...) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 22375, de fecha 09/11/2022, presentado por la Sra. Natividad Álvarez Ccoyo Presidenta del Comedor Popular "Beatriz Centro", del Distrito de Maranura Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, quien solicita actualización de la nueva junta directiva del Comedor Popular "Beatriz Centro";

Que, mediante Informe N°0375-2022-DCCM-RPCA-DSFPS-GDS-MPLC, de fecha 17/11/2022, la Ing. Daysi Ccoñislla Mamani - Responsable del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 400-2020-MPLC/A, con la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Beatriz Centro", del Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, para el periodo (20/10/2022 al 19/10/2024), cumpliendo con lo establecido en el TUPA y su reglamento, quedando conforme al siguiente detalle:

"COMEDOR POPULAR BEATRIZ CENTRO"			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	NATIVIDAD ALVAREZ CCOYO	24967790
2	SECRETARIA	MARTHA TINCO JARITA	40113089
3	TESORERA	JULIA TINCO AGUILAR	24966104
4	ALMACENERA	URBANA GUZMAN BELLOTA	24945114
5	VOCAL	ONEYDA FIGUEROA GUZMAN	24979090
6	FISCAL	PAULINA RIMACHI YUPANQUI	24967954

Que, mediante Informe N° 1963-2022-GDS-MPLC, de fecha 22/11/2022, el Abg. Marco Aurelio Chalco De La Cuba - Gerente de Desarrollo Social, en atención al Informe de la Responsable del PCA descrito líneas arriba, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía reconociendo a la nueva Junta Directiva para el periodo 2022-2024 del Comedor Popular "Beatriz Centro", del Distrito de Maranura Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, del expediente presentado se advierte que la Organización Social de Base Comedor Popular "Beatriz Centro", del Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, proceden a elegir a su nueva Junta Directiva, conforme se desprende del Acta de fecha 19 de octubre del 2022, así como, lo descrito en los informes precisados en los considerandos precedentes, por lo que corresponde emitir Resolución de Alcaldía reconociendo a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Comedor Popular "Beatriz Centro", del Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°715 -2022-MPLC/A

Que, mediante Proveído N° 5703, de fecha 22/11/2022, el Gerente Municipal, en concordancia a los Informes descritos en los considerandos precedentes, dispone emitir Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Junta Directiva del Comedor Popular "Beatriz Centro", del Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de (02) dos años con vigencia a partir del (20/10/2022 al 19/10/2024), por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que está constituido de la siguiente manera:

"COMEDOR POPULAR BEATRIZ CENTRO"			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	NATIVIDAD ALVAREZ CCOYO	24967790
2	SECRETARIA	MARTHA TINCO JARITA	40113089
3	TESORERA	JULIA TINCO AGUILAR	24966104
4	ALMACENERA	URBANA GUZMAN BELLOTA	24945114
5	VOCAL	ONEYDA FIGUEROA GUZMAN	24979090
6	FISCAL	PAULINA RIMACHI YUPANQUI	24967954

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto toda disposición o Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. – HACER, de conocimiento, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria – PCA, a los Miembros integrantes de la Junta Directiva del Comedor Popular "Beatriz Centro", del Distrito de Maranura Provincia de La Convención y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, al Programa de Complementación Alimentaria - PCA, la notificación del presente Acto Resolutivo a la Junta Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
ALCALDÍA
GDS
PCA
OTIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
156
L.C. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447